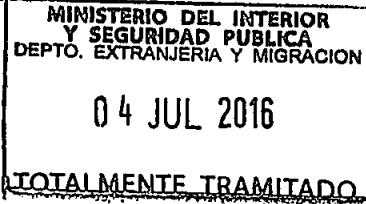


N°Int: 6569784



RESOLUCIÓN EXENTA N° 129456

SANTIAGO, 21 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Stella Maris HERRERA RUN: 23.632.774-4
2. Don Luis Guillermo LEHRMANN NUÑEZ RUN: 24.529.793-9
3. Don Leonardo CHACHARO SILVEIRA RUN: 24.844.822-9
4. Don Ayose VEGA MORALES RUN: 24.975.847-7
5. Doña Maren BERKEMEIER RUN: 24.968.190-3
6. Don Ford JOSEPH RUN: 25.024.913-6
7. Don Carlos Alberto MUCHOTRIGO SAENZ RUN: 24.926.435-0
8. Doña Teresa HEREDIA RIVERO RUN: 24.995.084-K
9. Don Jahir CHAMORRO BRAVO RUN: 24.984.833-6
10. Doña Carol Elias J ZIDAN RUN: 24.452.915-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/COC
[141]21/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION